



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



A-3283

Sucre, 05 de junio de 2023.
H.C.M. Min. Com. N° 87/23

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 60 de 05 de junio de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 49/23, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 87/23

Ha sido de conocimiento de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana la nota registro CM-1317/2023 suscrita por la Lic. Pamela Alizon Aramayo Claure, mediante la cual como vecina, reclama sobre actos delincuenciales, consumo de bebidas alcohólicas e inseguridad ciudadana en Parque Alto Libertadores, ubicada en la zona de Garcilazo del Distrito 2.

En este entendido, en el marco de las competencias y atribuciones establecidas para cada Órgano del Gobierno Autónomo Municipal, se RECOMIENDA al Ejecutivo Municipal a través de su Dirección y/o Unidad en coordinación con las instancias correspondientes, realizar los operativos de control y seguridad para prevenir actos delincuenciales, así como evitar el consumo de bebidas alcohólicas en el Parque Alto Libertadores, ubicado en la zona de Garcilazo del Distrito 2, debiendo informar a esta instancia de Fiscalización los actuados administrativos realizados.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Sofo
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**